



ANEXO TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LAS TASAS POR USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EPIGRAFE I.- COMPLEJO DEPORTIVO ERETA

TARIFAS 2015

	<u>€/hora</u>
- Frontón Clubes Deportivos de Tafalla	3,70
- Frontón para Fútbol-Baloncesto (Duchas incluidas)	12,75
- Frontón para pelota (Duchas incluidas)	9,10
- Duchas frontón	1,35
- Squash (duchas incluidas)	6,45
- Squash 1/2 hora	3,85
- Squash (menores 18 años) hasta 19 h	3,00
- Squash: bono 15 horas	65,75
- Duchas	1,35
- Tenis, mayores de 18 años	3,85
- Tenis, menores de 18 años	1,80
- Tenis: bono 15 horas	26,30
- Rocódromo	3,15
- Rocódromo: bono 15 horas	21,90
- Fase Luz (hasta 6 fases)	2,05

EPIGRAFE II.- POLIDEPORTIVO LABORAL.-

	<u>€</u>
- Polideportivo (Fútbol)	12,70
- Polideportivo Clubes de Tafalla	3,70
- Alumbrado	8,20

EPIGRAFE III.- CAMPO DE FÚTBOL SAN FRANCISCO.-

	<u>€</u>
- Tasa anual (En caso de existir convenio vigente con un club al que se haya cedido su uso se estará a lo que en él se regule)	578,75

EPIGRAFE IV.-CAMPOS DE FÚTBOL TROFEO CIUDAD DEL CIDACOS

	<u>€</u>
- Campo Clubes	3,70
- Campo	11,60
- Alumbrado	28,20



EPIGRAFE V.-PISTA ATLETISMO

	€
- Pista Clubes	3,70
- Pista	11,60
- Alumbrado	6,30
- Duchas	1,35

EPIGRAFE VI.-FRONTÓN COMARCALES

	€
- Equipos no federados	7,30
- Frontones Clubes	3,70
- Frontón "Padres APYMA" (Solo alumbrado)	-
- Alumbrado	5,70
- Duchas	1,35

EPIGRAFE VII.- INSTALACIONES USO NO DEPORTIVOS (CD Ereta y Polídeportivo Laboral)

	€
- Actividades en las que se cobre entrada o se devengue rendimiento la actividad desarrollada para el usuario de la instalación (+ el gasto de luz)	206,90
- Actividades sin cobro de entrada (+ gastos de luz)	131,55

- FIANZA: Se establece una fianza de 447,50 € por la utilización de las instalaciones para responder de los daños en que se pueda incurrir.

EPIGRAFE VIII.- CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL

Campo	Sin luz	Con luz
fútbol 7	21,90 €/hora	32,90 €/hora
Fútbol 11	38,30 €/hora	43,80 €/hora

EPIGRAFE IX.- TASA INDIVIDUAL A APLICAR A DEPORTISTAS FEDERADOS EN CLUBES DEPORTIVOS DE TAFALLA POR UTILIZACIÓN DE INTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL PATRONATO DE DEPORTES.

Se aplicará la siguiente tasa mensual:

Deportistas nacidos en el año 2004 y posteriores:	3 €/ mes
Deportistas nacidos entre los años 2003 y 1999 años:	4 €/ mes
Deportistas nacidos en el año 1998 y anteriores:	8 €/ mes

Estas tasas se cargarán en la cuenta de los deportistas trimestralmente, con los siguientes plazos:

1er plazo	Octubre
2º plazo	Enero
3er plazo	Abril